**FUNDAMENTOS**

Los predios ubicados en los barrios Loma del Medio, Usina y Los Hornos de la localidad de El Bolsón se encuentran comprendidos bajo el programa nacional Arraigo, a través del cual se comenzó a efectuar el traspaso de las tierras nacionales a la jurisdicción provincial y municipal, además de posibilitar el acceso a la propiedad de la tierra a quienes los habitan desde hace largo tiempo.

Fueron innumerables las gestiones que se realizaron en virtud de la concreción del traspaso de dominio de las tierras de la región, así como la variación en las condiciones en que se llevó a cabo como es el caso de la confección de las escrituras notariales de los predios, debiendo la Provincia de Río Negro asumir esa responsabilidad y el costo que significa pese a que en un primer momento sería el Poder Ejecutivo Nacional quién debería hacerse cargo de un trámite imprescindible para quienes ya pudieron acceder a los títulos de propiedad de los predios y a quienes aún continúan en ese trámite.

A partir de la petición de los mismos pobladores y en función de los convenios rubricados oportunamente entre el Estado Nacional y el Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, los beneficiarios del programa Arraigo fueron eximidos del impuesto inmobiliario provincial hasta la titularización del dominio de cada parcela a través de la ley n° 3301, sancionada el 8 de julio de 1999.

Si bien la norma mencionada antes resultó de gran utilidad para los solicitantes, la misma no contempló los impuestos devengados con anterioridad a su sanción por lo que se hace necesario la modificación de la ley n° 3301 para que contemple la eximisión de los tributos anteriores al mes de julio de 1999.

**COAUTORES:** César Alfredo Barbetio, Osbaldo Giménez, Ricardo Esquivel

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**
**SANCIONA CON FUERZA DE**
**L E Y**

**Artículo 1°.-** Modificar el artículo 1° de la ley provincial n° 3301 el que quedará redactado con el siguiente texto:

> "**Artículo 1°.-** Exímase del pago del impuesto inmobiliario todo el acumulado desde su posesión y hasta la titularización del dominio respectivo, a los predios comprendidos en los barrios Loma del Medio, Usina y Los Hornos de la localidad de El Bolsón".

**Artículo 2°.-** De forma.